

**COPO FEHRER, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**COPO FEHRER INVERSIONES, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de febrero de 2002, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», mediante la segregación del patrimonio afecto a las unidades económicas de dirección y gestión de sociedades participadas, resultando beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Copo Fehrer Inversiones, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 12 de febrero de 2002 y el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de este acuerdo se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital de «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», disminuido en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Dicha reducción se acordó por importe de 13.887.723 euros, mediante la amortización de 478.887 acciones de 29 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión y de nueva constitución «Copo Fehrer Inversiones, Sociedad Limitada», se constituirá con un capital social de 6.999.991 euros, distribuido en 241.379 participaciones de 29 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 66.379 de la serie A y de la 66.380 a la 241.379 de la serie B y con una prima de asunción por participación de 45.3571106019 euros.

Se hace constar expresamente según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Consejero Delegado de «Copo Fehrer, Sociedad Anónima», Román Yarza Luaces.—9.082. 1.<sup>a</sup> 20-3-2002

**CORNE, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**LLABIA INVERSIONES, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas extraordinarias, con carácter de universales, de «Corne, Sociedad Limitada», y de «Llabia Inversiones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Corne, Sociedad Limitada», de la sociedad unipersonal «Llabia Inversiones, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 28 de diciembre de 2001. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como

Balance de fusión el de fecha 30 de octubre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Cornellá de Llobregat, 11 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Corne, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Llabia Inversiones, Sociedad Limitada».—9.102.

1.<sup>a</sup> 20-3-2002

**C. P. IBÉRICA, S. A.**  
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad en Junta de accionistas ordinaria y universal celebrada el 1 de marzo de 2002 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando, en el mismo acto, el Balance final de liquidación expresado en pesetas, el cual se detalla a continuación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	7.500.000
Deudores. Administraciones Públicas .....	172.074
Tesorería .....	11.919
<b>Total Activo .....</b>	<b>7.683.993</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	10.000.000
Reserva legal .....	2.000.000
Otras reservas .....	2.845.560
Resultados de ejercicios anteriores ..	-7.161.567
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>7.683.993</b>

Madrid, 14 de marzo de 2002.—El Administrador único.—9.369.

**CROFT JEREZ, S. A.**  
Sociedad unipersonal

*Cesión global de Activos y Pasivos*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el único accionista de «Croft Jerez, Sociedad Anónima», en funciones de Junta general universal, ha acordado, con fecha 20 de febrero de 2002, la disolución de dicha entidad, por cesión global de sus activos y pasivos al socio único, es decir «González Byass, Sociedad Anónima».

Los acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener en el domicilio social de cualquiera de ellas, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a dicha cesión, en el plazo de un mes.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 15 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Carrero Frutos.—9.453.

**DESARROLLO DE APLICACIONES  
TÉCNICAS INFORMÁTICAS, S. A.**  
(DATISA)

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la avenida Generalísimo, 25-1.º B, el día 15 de abril de 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 16, en los mismos lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio económico 2001 y de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación estatutaria del Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Están a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, pudiendo ser enviados de forma gratuita e inmediata, copia de los mismos, si así se solicita.

Pozuelo de Alarcón, 11 de marzo de 2002.—El Administrador único.—8.671.

**DOCE LUNAS INVERSIONES  
SIMCAV, S. A.**

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2002, a las dieciséis horas, en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 52, y en segunda convocatoria, el día 18 de abril de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión social del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Traslado del domicilio social: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la